

H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO MICHOACÁN ADMINISTRACIÓN 2024–2027

Las obligaciones de transparencia aplicables se determinan conforme al artículo 35, 36, 70 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

De conformidad con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Tumbiscatío informa que le son aplicables las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la normativa vigente.

Por ende la información correspondiente se encuentra publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el portal institucional del sujeto obligado.